

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fundación CV Promoción Estratégica, Desarrollo e Innovación Urbana

2025/13006 Anuncio de la Fundación CV Promoción Estratégica, Desarrollo e Innovación Urbana sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la selección de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco del programa de aceleración "AGRO·LAB ToNoWaste" promovido por la Fundación de la CV para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana. Identificador BDNS: 865411.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/865411>.

Antecedentes.

Agro·Lab ToNoWaste es el programa de emprendimiento tecnológico e incubación de proyectos en el ámbito de la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario, de la estrategia València Innovation Capital.

Este programa se enmarca en el proyecto europeo de investigación e innovación ToNoWaste, financiado por el programa Horizonte Europa. El proyecto pretende identificar y evaluar la sostenibilidad de acciones de prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario, así como impulsar nuevos modelos de negocio sostenibles.

Se trata de un programa de aceleración dirigido a startups y personas emprendedoras, impulsado por la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (València Innovation Capital). Su finalidad es apoyar el desarrollo tecnológico en la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario, un ámbito donde actualmente predominan las soluciones centradas en la valorización de residuos, pero no tanto en la fase previa de prevención.

El programa busca identificar y acompañar soluciones tecnológicas que actúen antes de que el alimento se convierta en residuo, generando además espacios de cocreación para fomentar la cultura de la prevención a través de la innovación.

Objeto.

La convocatoria de proyectos innovadores de base tecnológica para el programa Agro·Lab ToNoWaste busca soluciones tecnológicas en el ámbito de la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario, a lo largo de toda la cadena alimentaria.



Los objetivos de Agro·Lab ToNoWaste son:

- o Atraer a emprendedores/as que contribuyan a mejorar la sostenibilidad del sistema alimentario.
- o Apoyar a emprendedores/as que estén buscando soporte y recursos para lanzar sus ideas de negocio.
- o Fomentar la innovación y la creatividad en un ámbito como el de la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario.
- o Formar y capacitar a emprendedores/as en torno a la temática de la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario.
- o Crear conciencia y fomentar la prevención y reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario entre los diferentes actores de la cadena agroalimentaria.
- o Generar un ecosistema de emprendimiento tecnológico alrededor de esta temática tan específica como es la de la prevención y reducción del desperdicio alimentario.
- o Proporcionar a los emprendedores/as las herramientas para que puedan acceder a fuentes de financiación alternativas para desarrollar sus soluciones.
- o Facilitar la aplicación real de las soluciones propuestas a través de pruebas de concepto.

De este modo, el programa pretende incubar y desarrollar proyectos innovadores que respondan a estos retos, creando un entorno de formación y acompañamiento tecnológico y humano.

Bases reguladoras.

Las bases de la convocatoria para la selección de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco del programa de aceleración Agro·Lab ToNoWaste, se han publicado en la web corporativa de la Fundación y pueden descargarse a través del siguiente enlace: [R176-25-Resolucion-aprobacion-bases-Agrolab-ToNoWaste_signed.pdf](https://r176-25-Resolucion-aprobacion-bases-Agrolab-ToNoWaste_signed.pdf).

Cuantía.

La dotación económica de los premios a otorgar a las tres mejores soluciones entre los participantes en la II edición del programa Agro·Lab ToNoWaste asciende a 10.000 € (diez mil euros) a aportar por Valencia Innovation Capital a los galardonados con cargo al presupuesto de la Fundación para el ejercicio 2025.

Otros datos.

El plazo de presentación de candidaturas a participar en la II edición del programa Agro·Lab ToNoWaste estará abierto desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia Valencia y se cerrará una vez hayan transcurrido 20 días naturales desde su publicación.

Además de ofrecer un programa de formación y mentorización personalizado, el programa Agro·Lab ToNoWaste ofrece a las personas y/o entidades seleccionadas para participar los siguientes beneficios:

- o Posibilidad de uso de espacios de coworking en el edificio La Harinera, siempre sujeta a la disponibilidad de los mismos y dentro del horario de apertura de las instalaciones.
- o Formar parte de la comunidad de emprendimiento tecnológico de València Innovation Capital, favoreciendo la conexión y colaboración con otros agentes del ecosistema.
- o Proceso de aceleración de tu solución, mediante talleres y mentorías especializadas en temáticas relevantes para el desarrollo de proyectos tecnológicos en el ámbito agroalimentario.
- o Visibilidad del proyecto, a través de la difusión tanto del programa como de los proyectos seleccionados en los canales oficiales de comunicación de La Fundación.
- o Evolución de la madurez tecnológica de tu proyecto (TRL), con acompañamiento para avanzar en el desarrollo y validación de la solución.
- o Acceso a eventos con otros stakeholders del sector (VDS, FTalks, etc), facilitando el networking y la colaboración sectorial.
- o Acceso a fuentes de financiación alternativas y otras opciones de patrocinio que puedan surgir en el marco del programa.

La asistencia a las actividades de formación y mentoría será obligatoria para las entidades seleccionadas que acepten participar, debiendo justificarse adecuadamente cualquier ausencia.

La propiedad intelectual e industrial de las ideas, soluciones y contenidos presentados en el marco de esta convocatoria corresponderá exclusivamente a la persona o entidad solicitante.

La participación en el programa no supondrá, salvo autorización expresa y por escrito, la cesión de ningún derecho de propiedad intelectual o industrial a favor de la Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana ni de terceros.

Las personas o entidades participantes declararán bajo su responsabilidad que ostentan la titularidad y legitimación suficiente sobre los contenidos incluidos en sus propuestas, y que estos no infringen derechos de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra índole de terceros, tanto en España como en el extranjero.

En consecuencia, eximirán a la Fundación de cualquier responsabilidad derivada del uso, reproducción, difusión o distribución de dichos contenidos, así como de cualquier reclamación por parte de terceros.

La presentación de la solicitud no otorgará, salvo autorización expresa y por escrito, ningún derecho de uso sobre los activos de propiedad intelectual de la Fundación.

Las personas y entidades participantes autorizarán a la Fundación, sin ningún derecho adicional ni contraprestación económica, a utilizar su imagen, nombre, logotipo o nombre comercial, así como información básica sobre el proyecto emprendedor de base tecnológica, en materiales publicitarios y de comunicación relacionados con la actividad de la Fundación y del programa Agro·Lab ToNoWaste, en el marco de la estrategia València Innovation Capital.



Esta autorización se concederá de forma indefinida y por cualquier medio admitido en derecho, exclusivamente para fines institucionales, promocionales y de difusión pública del programa y de los proyectos seleccionados.

La Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana (en adelante, "La Fundación"), como responsable del tratamiento, informa a las personas físicas y jurídicas participantes en la presente convocatoria que sus datos personales serán tratados conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable.

Finalidad del tratamiento:

Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el programa Agro·Lab ToNoWaste, incluyendo:

- o La gestión, desarrollo, cumplimiento y control de la relación jurídica derivada de la convocatoria.
- o El envío de documentación relacionada y comunicaciones electrónicas o postales vinculadas al programa.
- o La inclusión de los datos en la agenda de contacto de València Innovation Capital, cuando sea necesario para la operativa del programa.
- o La gestión económica, contable, fiscal y administrativa derivada de la participación.
- o El archivo y mantenimiento de históricos de expedientes contractuales.

Conservación de los datos:

Una vez finalizado el programa, los datos serán conservados únicamente durante el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales aplicables y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Cesión de datos:

Los datos personales podrán ser comunicados, en cumplimiento de obligaciones legales, a:

- o Jueces y Tribunales.
- o Entidades bancarias (gestión de cobros y pagos).
- o Agencia Tributaria.
- o Auditores financieros.
- o Fedatarios públicos.
- o Órganos de la Administración competentes por motivos de control, registro e inspección.

Encargo de tratamiento:

En virtud del contrato de prestación de servicios suscrito el 2 de agosto de 2024 entre La Fundación y la empresa Innsomnia Accelerator, SL, como entidad adjudicataria del acompañamiento del programa Agro·Lab ToNoWaste, esta última



actuará como encargada del tratamiento en los términos previstos en el artículo 28 del RGPD.

La Fundación compartirá con Innsomnia únicamente la información necesaria para la correcta ejecución de sus funciones en el marco del programa, incluyendo la selección y valoración de los proyectos participantes.

Derechos de las personas interesadas:

Las personas titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, mediante solicitud dirigida al Delegado de Protección de Datos de La Fundación, acompañada de copia de su documento de identidad, a través del correo electrónico: lasnaves@dpoexterno.com.

Derecho de exclusión:

La Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, como entidad promotora del programa Agro·Lab ToNoWaste, podrá excluir del programa a aquellas personas o entidades participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- o Presentación de propuestas que sean manifiestamente abusivas, fraudulentas o que vulneren los principios de igualdad, transparencia y libre concurrencia.
- o Incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en las presentes bases reguladoras, especialmente en lo relativo a la participación activa en las actividades del programa.
- o Utilización indebida o fraudulenta de los contenidos del programa o de las bases reguladoras.

Exoneración de responsabilidad:

La Fundación de la Comunidad Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana no será responsable de los contenidos, ideas o iniciativas presentadas por las personas o entidades participantes, ni de los posibles daños o perjuicios derivados de su uso, reproducción, difusión o distribución. La responsabilidad sobre los derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen recaerá exclusivamente en los participantes, conforme a lo establecido en la cláusula "Cesión, derechos de imagen y propiedad intelectual".

Asimismo, la Fundación no asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de los requisitos y obligaciones establecidos en estas bases por parte de los participantes, ni por las consecuencias que pudieran derivarse de ello, conforme a lo dispuesto en la cláusula "Derecho de exclusión".

En caso de que la convocatoria debiera ser anulada, modificada o suspendida por causas justificadas conforme a la normativa aplicable al sector público, la Fundación no estará obligada a compensar económicamente a los participantes, sin perjuicio del derecho de estos a presentar alegaciones o recursos conforme a la legislación vigente.



Legislación y jurisdicción aplicable:

Las presentes bases se regirán por la legislación española vigente, incluyendo la normativa estatal, autonómica y local aplicable a las entidades del sector público. Para la resolución de cualquier controversia, serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

València, 29 de octubre de 2025.—El director gerente, David Rosa Máñez.

